

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21138 *Acuerdo de 7 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para la provisión de cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 333, 334, 355 bis.2, 602 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sus reuniones del día 30 de septiembre de 2025 y 7 de octubre de 2025, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado/a, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los/as magistrado/as electos/as.
- b) Quienes se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- c) Quienes se encontraren sancionados/as con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.
- d) Quienes hubieren sido designados/as a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha del real decreto de nombramiento.
- e) Los/as magistrado/as que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán concursar hasta transcurridos un año desde la fecha del real decreto de nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su promoción.
- f) Quienes desempeñen destino por el mecanismo de provisión previsto en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha del real decreto de nombramiento, a menos que antes de que transcurra un año se encuentren en situación de adscripción.

Los/as juristas de reconocida competencia que hayan ingresado en la Carrera Judicial en concurso limitado conforme al número 3 del artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con posterioridad al día 15 de enero de 2004, no podrán concursar a plazas correspondientes a un orden jurisdiccional o especialidad distinta, salvo que superen las pruebas de especialización previstas en esta ley en materia contencioso-administrativo, social o mercantil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.6 y 347 bis ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, no podrán concursar a las plazas de jueces de adscripción territorial.

g) Las vacantes reservadas a sus titulares por encontrarse en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, que se anuncian para su provisión por el mecanismo previsto en el artículo 355 bis.2 de la LOPJ, no podrán ser

peticionadas por quienes se encuentren en situación administrativa de suspensión provisional de funciones.

Segunda.

Quienes hallándose en una situación administrativa distinta del servicio activo obtuvieran mediante concurso una plaza ofertada al amparo de lo dispuesto en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, necesariamente deberán reincorporarse al servicio activo para proceder al desempeño efectivo de funciones judiciales en dicha plaza.

Tercera.

Deberán participar en este concurso quienes en situación administrativa de excedencia voluntaria hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido, en su caso, la correspondiente declaración de aptitud, solicitando todas las plazas anunciadas en este concurso.

También deberán participar, en su caso, quienes, en situación administrativa de suspensión definitiva superior a seis meses, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo, así como los/as magistrado/as rehabilitados/as, solicitando todas las plazas anunciadas en este concurso.

Los/as reingresados/as al servicio activo, procedentes de excedencia voluntaria, suspensión definitiva o rehabilitados/as que obtengan destino en este concurso, no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha del real decreto de nombramiento.

Cuarta.

Los concursos para la provisión de los juzgados y plazas de magistrados/as de las salas o secciones de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores de Justicia y de las audiencias se resolverán en favor de quienes, ostentando la categoría necesaria, tengan mejor puesto en el escalafón, salvo previsión específica de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.

Las presidencias de sección de la Audiencia Nacional, tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales se cubrirán por concurso, que se resolverá de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 330. No podrán acceder a tales presidencias quienes se encuentren sancionados/as disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiere sido cancelada.

Sexta.

Las solicitudes de destino se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y contendrán los requisitos previstos en el artículo 149.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, debiendo utilizarse la presentación telemática que se ofrece en la extranet del portal del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), debiendo rellenar el formulario asistido que garantiza el envío, hasta obtener un acuse de recibo electrónico y comprobante con los detalles de la participación en el concurso.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o desistimientos efectuados transcurrido el plazo anterior. No obstante, en el supuesto de que dos jueces/zas o magistrados/as estén interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia

familiar, al hecho de que ambos/as obtengan destino en dicho concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia e identificar la petición del otro interesado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los/las magistrado que deduzcan petición para participar en este concurso, deberán expresar necesariamente en la misma el número de sentencias y autos pendientes de dictar a la fecha de la presentación de la instancia, pudiéndose aplazar la efectividad de la provisión de la plaza, cuando el que hubiese ganado el concurso deba dedicar atención preferente al órgano de procedencia atendidos los retrasos producidos por causa imputable al mismo.

El desistimiento o modificación de las peticiones está sujeta a las mismas condiciones y plazos que los establecidos para la presentación de las solicitudes.

No se admitirá solicitud alguna presentada de forma diferente de la reseñada en la presente base. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez, salvo causa debidamente justificada y previa autorización del Servicio de Personal Judicial.

Las dudas e incidencias sobre el procedimiento de solicitud podrán comunicarse al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial (telf. 91 700 62 71), y las incidencias técnicas relativas a la página y el uso del formulario on-line ante el Centro de Atención al Usuario para la extranet (telf. 620 27 35 85).

Séptima.

Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes en situación de servicio activo, suspensión provisional o servicios especiales se proveerán por quienes hayan de reingresar al servicio activo según las preferencias manifestadas en el respectivo concurso y las que resultan de la aplicación del artículo 368 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 323 de la misma Ley Orgánica, y, en su defecto, por los/as que sean nombrados/as, promovidos/as o asciendan a la categoría de magistrado/a, con arreglo al turno que corresponda de los previstos en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Octava.

Salvo la estricta antigüedad escalafonal, en la categoría de que se trate, que será apreciada de oficio por el Consejo General del Poder Judicial, quienes pretendan acceder a cualesquiera destinos de la Carrera Judicial habrán de alegar y, en su caso, fundamentar la concurrencia de las condiciones, méritos y preferencias que pretendan hacer valer. Si no lo hicieren, no será tenido en cuenta más mérito que la antigüedad escalafonal y en el orden jurisdiccional.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, cuando las condiciones, méritos y preferencias alegados no consten documentalmente en los archivos del Consejo General del Poder Judicial, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud la acreditación documental correspondiente.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Novena.

Con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, el 1 de julio de 2025 se constituyeron parte de los tribunales de Instancia, en concreto, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, en aquellos partidos judiciales donde no exista otro tipo de juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles y de Instrucción

Únicas y Secciones de Violencia Sobre la Mujer. De igual forma, el 1 de octubre los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en los partidos judiciales donde no existan otro tipo de juzgados se transformarán, respectivamente en Secciones Civiles, Secciones de Instrucción y Secciones de Violencia sobre la mujer. Por tal motivo, las plazas ofertadas que se vean afectadas por tal transformación, pasarán a tener la nueva denominación a partir de las respectivas fechas, y se recoge ya en esta convocatoria.

Décima.

Respecto a la disposición del actual apartado 9 del artículo 330 de la LOPJ, redacción dada por la referida Ley Orgánica 1/2025, y en relación con los órganos que se constituyeron en Tribunal de Instancia el 1 de julio de 2025, así como los que se constituyen el 1 de octubre la misma es ya aplicable a este concurso, toda vez que se trata de una norma ya vigentes en la fecha de su publicación.

En todo lo no expresamente previsto en las bases del presente concurso regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes resultasen adjudicatarios/as de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Podrá diferirse el cese a quienes acrediten o justifiquen razones de conciliación de la vida laboral y familiar por motivos de escolarización.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 602.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 7 de octubre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

Relación de plazas que se anuncian

Audiencia Nacional

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo número 4.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mientras su titular Alfonso Rincón González-Alegre se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, mientras su titular don Rafael Villafañez Gallego se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Magistrado/a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Magistrado/a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, mientras sus titulares doña María Dolores Hernández Rueda y don Francisco Segura Sancho se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Andalucía, Ceuta y Melilla

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Cádiz, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil, plaza reservada a magistrado/a especialista.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, provincia de Cádiz.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Córdoba, correspondiente al orden penal y con competencia en materia de violencia sobre la mujer, mientras su titular, don Francisco de Paula Sánchez Zamorano, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales.

Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba.

Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección Civil del Tribunal de Instancia de Fuengirola. Plaza número 5).

Juzgado de Menores número 1 de Granada.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva.

Juzgado de Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, plaza reservada a magistrado/a especialista.

Juzgado de lo Social número 13 de Málaga, mientras su titular Don Francisco José Trujillo Calvo se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Marbella. Plaza número 1).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Melilla.

Presidente/a de la Sección Segunda, civil, de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Sevilla, correspondiente a orden penal, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Sevilla, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

Aragón

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, plaza reservada a magistrado/a especialista.

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Zaragoza, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Aragón, con sede en Zaragoza.

Principado de Asturias

Presidente/a de la Sección Quinta, civil, de la Audiencia Provincial de Asturias.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Asturias, correspondiente al orden civil.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Asturias, correspondiente al orden civil, con competencia en materia mercantil, mientras su titular, don Miguel Juan Covián Regales, permanezca en comisión de servicios con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés.

Baleares

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears, plaza reservada a magistrado/a especialista.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Baleares, correspondiente al orden civil.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Baleares, correspondiente al orden penal, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Maó/Mahón.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección Civil del Tribunal de Instancia de Manacor. Plaza número 2).

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Palma.

Juzgado de lo Social número 6 de Palma.

Canarias

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Tenerife, mientras su titular Jorge María Riestra Sierra se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Presidente/a de la Sección Sexta, penal, de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Las Palmas, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil.

Juzgado de lo Social número 11 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de lo Social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Bartolomé de Tirajana (especialización mercantil) - (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección Civil del Tribunal de Instancia de San Bartolomé de Tirajana. Plaza número 5).

Presidente/a de la Sección Primera, civil, de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Cristóbal de la Laguna (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección Civil del Tribunal de Instancia de San Cristóbal de la Laguna. Plaza número 5).

Cantabria

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Cantabria, orden penal.

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Santander.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Santander.

Juzgado de lo Social número 2 de Santander.

Juzgado de lo Social número 3 de Santander.

Juzgado de lo Social número 5 de Santander.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Torrelavega. Plaza número 2.

Castilla-La Mancha

Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete, de familia e incapacidades.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ciudad Real, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cuenca.

Magistrado/a Audiencia Provincial Guadalajara.

Juzgado de Instrucción número 4 de Guadalajara.

Castilla y León

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Presidente/a de la Sección Segunda, civil, de la Audiencia Provincial de Burgos.

Juzgado de Primera Instancia número 7 de León.

Juzgado de Primera Instancia número 8 de León.

Juzgado de lo Social número 1 de Palencia.

Juzgado de Instrucción número 2 de Ponferrada, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria.

Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Valladolid.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Zamora.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Zamora.

Juzgado de lo Social número 1 de Zamora.

Cataluña

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección Civil del Tribunal de Instancia de Badalona. Plaza número 6).

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil.

Presidente/a de la Sección Décima, penal, de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, de familia.

Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, mientras su titular doña Rosa María Méndez Tomás se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia número 40 de Barcelona, de capacidad y estado civil de las personas.

Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, mientras su titular Carla Martínez Castro se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción, mientras su titular doña María Cristina Ferrando Montalva desempeñe el cargo de Decana de los Juzgados de Barcelona.

Juzgado de lo Penal número 21 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 31 de Barcelona.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Cataluña, con sede en Barcelona.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Cerdanyola del Valles, plaza número 8.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección Civil del Tribunal de Instancia de L'Hospitalet de Llobregat. Plaza número 3).

Juzgado de Instrucción número 4 de L'Hospitalet de Llobregat (a partir del 1 de octubre de 2025, Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de L'Hospitalet de Llobregat. Plaza número 4).

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Lleida, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell. Plaza número 2.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Martorell. Plaza número 6.

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró.

Juzgado de lo Social número 1 de Reus.

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell, de familia.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Sant Feliú de Llobregat. Plaza número 1.

Sección de Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sant Feliú de Llobregat. Plaza número 4.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Santa Coloma de Gramenet. Plaza número 4.

Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona.

Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona.

Juzgado de lo Penal número 5 de Tarragona, con competencia en violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo y excluyente.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de El Vendrell. Plaza número 6.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de El Vendrell. Plaza número 9.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de lo Penal número 3 de Vilanova i la Geltrú.

Comunidad Valenciana

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Alicante.

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, de marca comunitaria.

Juzgado de Menores número 2 de Alicante.

Juzgado de lo Penal número 3 de Benidorm.

Presidente/a de la Sección Segunda, penal, de la Audiencia Provincial de Castellón, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Castellón, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil.

Juzgado de lo Penal número 2 de Castelló de la Plana, mientras su titular doña María dels Àngels García Vidal se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.

Juzgado de lo Social número 16 de Valencia.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, provincia de Valencia.

Extremadura

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 Mérida.

Galicia

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Presidente/a de la Sección Quinta, civil, de la Audiencia Provincial de A Coruña.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de A Coruña, correspondiente al orden penal y con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo.

Presidente/a de la Sección Primera, civil, de la Audiencia Provincial de Ourense.

Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Vigo.

Madrid

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mientras su titular Fernando José Alcantarilla Hidalgo se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, plaza reservada a magistrado/a especialista.

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mientras su titular doña Paloma Santiago Antuña se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, plaza reservada a magistrada/a especialista.

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Collado-Villalba, plaza número 6, mientras su titular doña Camino Serrano Fernández se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Colmenar Viejo. Plaza número 3.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe.

Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 78 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 28 de Madrid, de ejecuciones penales.

Juzgado de lo Penal número 33 de Madrid, de violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo y excluyente.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 9 de Madrid.

Juzgado de Menores número 7 de Madrid.

Juzgado de lo Mercantil número 14 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 44 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 49 de Madrid.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de Madrid.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mientras su titular, Joaquín Elías Gadea Francés, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles.

Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles, mientras su titular José Juan Moreno Ruiz se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Navacarnero. Plaza número 5.

Navarra

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, plaza reservada a magistrado/a especialista.

País Vasco

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Araba/Álava, correspondiente al orden penal.

Jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, provincia de Álava/Araba.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Bizkaia, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Juzgado de lo Social número 11 de Bilbao.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Juzgado de lo Penal número 2 de Donostia-San Sebastián.

Presidente/a de la Sección Tercera, penal, de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Región de Murcia

Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lorca, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, mientras su titular, doña Julia Serrano Trigueros, se encuentre en la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Molina de Segura. Plaza número 5.

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Molina de Segura. Plaza número 7.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Murcia.

Juzgado de lo Social número 3 de Murcia.

Plazas de nueva creación

Andalucía, Ceuta y Melilla

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Ayamonte. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Marbella. Plaza número 2.

Illes Balears

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Manacor. Plaza 1.

Canarias

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Arona. Plaza número 2.

Cataluña

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de L'Hospitalet de Llobregat. Plaza número 2.

Comunidad Valenciana

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Liria. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Vila-Real. Plaza número 2.

Madrid

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Arganda del Rey. Plaza número 2.

Plazas de nueva creación que entrarán en funcionamiento el 31 de diciembre de 2025

Andalucía, Ceuta y Melilla

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Algeciras. Plaza número 2.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza número 3.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Córdoba. Plaza número 2.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Granada. Plaza número 3.

Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia del Tribunal de Instancia de Málaga. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Málaga. Plaza número 5.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Motril. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza número 5.

Aragón

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Zaragoza. Plaza número 4.

Asturias

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Gijón. Plaza número 2.

Illes Balears

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Eivissa. Plaza número 2.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Palma. Plaza número 4.

Canarias

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Puerto del Rosario. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria. Plaza número 4.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Arrecife. Plaza número 1.

Castilla y León

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de León. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Valladolid. Plaza número 2.

Castilla-La Mancha

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Ciudad Real. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Guadalajara. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Toledo. Plaza número 2.

Cataluña

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Barcelona. Plaza número 6.

Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Lleida. Plaza número 2.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú. Plaza número 1.

Comunidad Valenciana

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Alicante. Plaza número 4.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Benidorm. Plaza número 2.

Extremadura

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Cáceres. Plaza número 2.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Badajoz. Plaza número 2.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Mérida. Plaza número 1.

Galicia

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santiago de Compostela. Plaza número 1.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Ourense. Plaza número 1.

Madrid

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 12.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 13.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 14.

Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 1.

Región de Murcia

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Murcia. Plaza número 3.

Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Cartagena. Plaza número 2.